

HISTORIA DEL ARTÍCULO QUE REGULA LAS CADUCIDADES DE PERMISO

1) Texto del artículo 5.1.20 vigente desde el 19.05.1992 hasta el 11.03.1997:

EL D.S. 47 - D.O. 19.05.1992 - QUE FIJÓ NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, estableció entre dicha fecha la siguiente norma:

"Artículo 5.1.20. El permiso de edificación caduca a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes. Asimismo, la Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso y archivará los antecedentes de toda obra que permaneciere sin trabajo durante más de tres años.

*La caducidad de los permisos consagrada en los incisos anteriores, **deberá ser declarada por resolución del Director de Obras Municipales**, previa inspección y constancia del estado en que se encuentre la obra.*

La caducidad declarada no impedirá iniciar o reanudar los trabajos, debiendo mediar una nueva solicitud de permiso y el pago de los correspondientes derechos, pudiendo al efecto aprovecharse el expediente original. En estos casos, serán aplicables íntegramente las normas vigentes a la fecha de presentación de la nueva."

2) Texto del artículo vigente desde el 12.03.1997 hasta el 24.06.2001:

El D.S. 173 – D.O. 12.03.1997 –modificó el referido artículo 5.1.20. de la OGUC, estableciendo lo siguiente:

*"Artículo 5.1.20. El permiso de edificación **caducará automáticamente** a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso."*

- 3) **Texto del artículo 1.4.17. vigente desde el 25.06.2001 hasta la fecha:**
El D.S. 75 - D.O. 25.06.01, modificó el nombre del artículo e incorporó un inciso segundo:

"Artículo 1.4.17. El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso."

*Una obra se **entenderá iniciada** una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto."*